Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 565/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la existencia y distribución de espacios verdes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1- Indique la superficie de espacios verdes públicos de la Ciudad, su proporción respecto de la superficie total y los metros cuadrados de Espacio Verde por Habitante, desagregados por Comuna, según la última medición disponible y las anteriores desde 2013.
2- Informe las obras planificadas o en ejecución para el 2026 en espacios verdes y arbolado público. Indique:
a. Ubicación de las obras.
a. Monto presupuestado y/o, en su caso, ejecutado.
b. Tipo de obra
c. Estado de avance
3- Indique si existen obras previstas o en curso que contemplen la introducción de arbolado y/o espacios verdes en barrios populares de la Ciudad. En caso afirmativo, detalle: ente responsable, tipo de obra y presupuesto asignado.
4- Indique si existen planes específicos para la creación de espacios verdes en las Comunas 3 y 5. En caso afirmativo, detalle: ente responsable, acciones planificadas y presupuesto asignado.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.12 15:41:16 -03:00
Director de Despacho Parlamentario